

Directrices para evaluadores/as externos/as

El Consejo Editorial de la revista se inclina a favor de que en su relación de evaluadores haya evaluadores/as tanto nacionales como internacionales, expertos en el tema que se les pide dictaminar. El evaluador en cuestión se compromete a remitir su concepto en el plazo estipulado por parte de dicho equipo.

Asimismo, a quien evalúa se le hará llegar el artículo, sin nombre de autor/a (siguiendo las políticas del arbitraje **doble ciego**), y el formato en el que deberá consignar su concepto académico, comprometiéndose a cumplir y asegurar las Políticas editoriales: dicho concepto deberá ser claro, conciso e imparcial.

Los criterios que se tienen en cuenta son los siguientes

Calidad del artículo: claridad, pertinencia de la metodología empleada (rigor conceptual y metodológico), empleo óptimo de las distintas partes en las que se distribuye el artículo (resumen, introducción, planteamiento del problema, desarrollo, conclusiones, referencias), proceso de investigación sólido, coherencia.

Aporte al conocimiento: relevancia en el área del saber, retroalimentación en el campo epistémico, pertinencia.

Contribuciones de autoría: aportes claros, críticos y diferenciados de otros textos, actualidad en el área del saber.

Manejo bibliográfico: garantía frente al plagio, actualidad bibliográfica, relevancia en las fuentes de investigación.

Sugerencias adicionales.

Descarga disponible:

[Formulario evaluación artículos](#)